

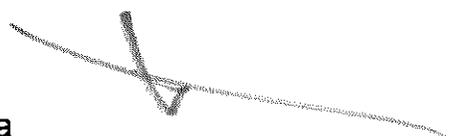
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0284.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 11:00 xxch/11 01 OCT 2015

OFICIO N° 133.02.03.DT.0284.2015 BITÁCORA: 13/DK-0061/09/15

Pachuca, Hidalgo, 24 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO RECURSOS MATERIALES

152873

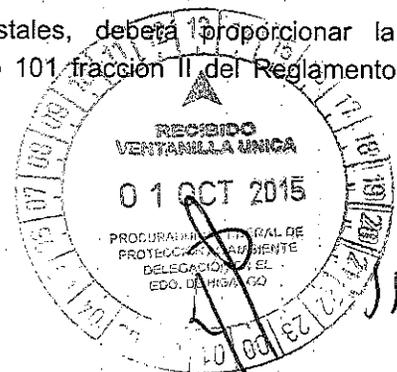
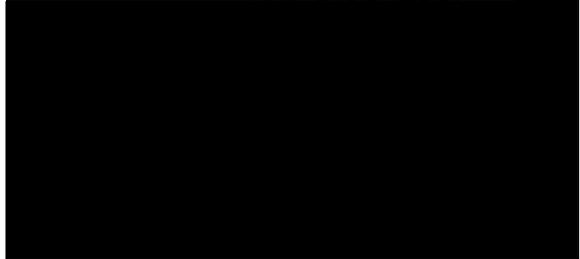
EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 16 rows of requested folios and their corresponding printing numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



J12R



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0284.2015

BITÁCORA: 13/DK-0061/09/15

Pachuca, Hidalgo, 24 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152873

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

18 FOLIOS 772.579 M3 (A) DE MADERA PARA ASTILLA (MAS) DE PINO (14759946-14759963), 1 FOLIO 9.806 M3 (A) DE (MAS) DE CEDRO BLANCO (14759964), 1 FOLIO 28.481 M3 (A) DE (MC) DE ENCINO (14759965), 2 FOLIOS 63.687 M3 (A) DE (MAS) DE ENCINO (14759966-14759967), 4 FOLIOS 164.441 M3 (A) DE (MC) DE LIQUIDAMBAR (14759968-14759971), 6 FOLIOS 224.759 M3 (A) DE (MAS) DE OTRAS HOJOSAS (14759972-14759977), 3 FOLIOS 120.000 M3 MADERA EN ROLLO (MR) DE ENCINO (14759978-14759980), 1 FOLIO 28.000 M3 (MR) DE LIQUIDAMBAR (14759981).

85 FOLIOS (25 FOLIOS 933.802 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14759897-14759921), 2 FOLIOS 38.488 M3 (MA) DE ENCINO (14759922-14759923), 6 FOLIOS 222.218 M3 (MA) DE LIQUIDAMBAR (14759924-14759929), 16 FOLIOS 691.013 M3 ASTILLA (A) DE MADERA COMERCIAL (MC) DE PINO (14759930-14759945),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJLR

